ANTICIPADA	MUTUO ACUERDO	UNILATERAL
	X	

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 25-118 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y LUIS IGNACIO CAMARGO SALAMANCA C.C. No. 4.191.866

La Doctora KAREN DANIELA CAVIEDES CORREA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.026.287.457, expedida en Bogotá DC., en calidad de **SUPERVISORA** designada por la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, por una parte, y por la otra **LUIS IGNACIO CAMARGO SALAMANCA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **4.191.866**, y quien para los efectos del presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir el acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato de Prestación de servicios No. **25-118**, en consecuencia procedemos a dejar constancia de: **1.** Objeto, **2.** Valor del contrato **3.** Valor ejecutado **4.** Término de ejecución, **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **6.** Registro Presupuestal. **7.** Fecha de inicio **8.** Fecha de terminación **9.** Ejecución financiera. **10.** Cumplimiento de las obligaciones **11.** Pagos realizados al contratista **12.** reevaluación del contratista:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS PROPIOS DE ESTE DESPACHO.

2. **VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.750.000)**, SOBRE ESTE SE DEDUCIRAN RETENCIONES, IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. **VALOR EJECUTADO: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($22.750.000)**, SOBRE ESTE SE DEDUCIRAN RETENCIONES, IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.
5. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** TRES (03) MESES QUINCE (15) DIAS

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No.01379 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

7. **REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): No. 01260 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

8. **FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE 2025**

9. **FECHA DE TERMINACION:** 24 DE DICIEMBRE DE 2025

10. **EJECUCION FINANCIERA: $** 22.750.000.oo

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 22.750.000.oo			
TOTAL VALOR EJECUTADO	$ 22.750.000.oo	**PORCENTAJE EJECUTADO**	**100%**
TOTAL VALOR PAGADO	$ 13.000.000.oo	**PORCENTAJE EJECUTADO PAGADO**	**57%**
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	9.750.000.oo	**PORCENTAJE EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR**	**43%**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LIBERADO	0.oo	**PORCENTAJE NO EJECUTAR LIBERADO**	**0%**

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Efectuada la revisión al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, se concluye que las partes cumplieron con las obligaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Representar judicialmente a la Corporación Social de Cundinamarca, dentro de los procesos en los casos que así lo ameriten.	CUMPLIO
Elaborar nuevas demandas, dentro de los procesos en los casos que así lo ameriten	CUMPLIO
Elaborar, radicar los memoriales y demás que sean necesarias para la eficaz gestión de defensa judicial en donde los procesos tengan consignados títulos judiciales.	CUMPLIO
Llevar a cabo todas las actuaciones inherentes a la autorización para la defensa de los intereses de la entidad y demás actuaciones que el proceso requiera para lograr el recaudo de los dineros contenidos en los títulos judiciales depositados con destino a los diferentes procesos	CUMPLIO
Realizar la búsqueda permanente ante la plataforma de la rama judicial de los diferentes procesos que no se hayan encontrado en la página de consulta de procesos nacional unificada de la rama judicial y que deben ser consultadas en el micrositio de la rama o personalmente en los diferentes despachos judiciales.	CUMPLIO
Cumplir con la ejecución del objeto contractual con la debida calidad y conforme a las especificaciones pactadas en los estudios previos y la propuesta presentada, con el fin de efectuar el recaudo efectivo y eficiente de las mismas a favor de la Entidad.	CUMPLIO
Responder por la custodia, cuidado y reserva de los documentos entregados para la ejecución del contrato y la información suministrada.	CUMPLIO
Realizar diligentemente toda la gestión, de tal forma que se impida el vencimiento de términos, prescripción de las obligaciones en mora y el desistimiento tácito.	CUMPLIO
Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la gestión realizada e impartir con la suficiente antelación y claridad las instrucciones que sean necesarias.	CUMPLIO
Abstenerse de recibir dineròs en efectivo para el pago total o parcial de las obligaciones o de honorarios profesionales.	CUMPLIO
Presentar mensualmente dentro de los veinte (20) primeros días del mes subsiguiente de aquel en el cual se ejecutó el objeto contractual, ante el supervisor del contrato de la entidad, informe escrito y en medio magnético, consolidado en Excel, detallado sobre las actuaciones procesales efectuadas dentro de todos los procesos ejecutivos en los cuales representa a LA CORPORACIÓN, en el formato de seguimiento procesal suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, indicando las fechas de: Nombres y apellidos del deudor demandado, número de la cédula de ciudadanía del deudor, numero del crédito demandado, clase del crédito.	CUMPLIO
Presentar para el reconocimiento de honorarios profesionales, la relación junto con los soportes de estos, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes, al mes en que se efectué la actuación que genera los mismos.	CUMPLIO
Recibir y aceptar el poder que la entidad le otorga para terminar los procesos cuyas obligaciones están canceladas y que cursan en los despachos judiciales ubicados en la ciudad de Bogotá y fuera de ella correspondientes a las provincias asignadas y en general cualquier municipio donde deba adelantarse un proceso.	CUMPLIO
Dar impulso procesal y tramitar las solicitudes a que haya lugar en defensa de los intereses de LA CORPORACIÓN e informar a ella sobre cualquier situación que pueda afectarla, conforme a las facultades que se derivan del mandato.	CUMPLIO
Prestar sus servicios observando las normas de la ética y la buena fe, tanto en sus relaciones con LA CORPORACIÓN, como con los usuarios que tengan relación con el objeto del presente contrato.	CUMPLIO
Devolver al término del contrato, la documentación o información que posea de LA CORPORACIÓN.	CUMPLIO
Desarrollar la labor encomendada dentro de las políticas establecidas por LA CORPORACIÓN para tal efecto, bien sea que se encuentren plasmadas en circulares, manuales, instructivos, comunicaciones, etc	CUMPLIO
Suscribir con LA CORPORACIÓN y EL SUPERVISOR designado por parte de la Entidad, las actas de terminación y liquidación del contrato.	CUMPLIO

Revisar y entregar informe de los diferentes procesos que cursan contra los deudores consultando la plataforma de la rama judicial.	CUMPLIO
Presentar informes de los procesos judiciales que ameriten ser puestos en contexto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	CUMPLIO
Las demás que le sean designadas por el supervisor del contrato y que sean directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIO

12. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR PAGADO	RESOLUCION	ORDEN DE PAGO
Cuenta Cobro No 01	$ 6.500.000.oo	99999	02761 28/12/2025
Cuenta Cobro No 02	$ 6.500.000.oo	99999	02762 28/11/2025
Cuenta Cobro No 03	$ 6.500.000.oo	EN TRAMITE	EN TRAMITE
Cuenta Cobro No 04	3.250.000.oo	EN TRAMITE	EN TRAMITE

A la cuenta de cobro No 01,02,03,04, se le anexó Planillas de pago aportadas por **EL CONTRATISTA** con la cual demostró estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Caja de Compensación Familiar, al igual que certificación de cumplimiento expedido por **LA SUPERVISION**, las cuáles a efectos de este cierre fueron corroboradas con el fin de verificar el cumplimiento de acuerdo al porcentaje legal a aportar por concepto de este contrato.

13. REEVALUACION DEL CONTRATISTA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REEVALUACION: Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (solo con números enteros):

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2 No aplica: N/A

Excelente: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad y entrega valores agregados al que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios de la entidad.

Bueno: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad.

Regular: No cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones contractuales y es requerido por la entidad para tal efecto alcanzando su cumplimiento con posterioridad a los requerimientos.

Malo: No cumple el objeto contractual y es objeto de sanciones.

No Aplica: El ITEM no está contemplado en el objeto contractual ni como parte de las obligaciones del contratista y por ende no es objeto de evaluación.

PERIODO A REVALUAR	DESDE	HASTA	CALIFICACIÓN
	09/09/2025	24/12/2025	
ASPECTOS A EVALUAR			
Cumplimiento del objeto del contrato			4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio			4
Cumplimiento en los tiempos de entrega del bien, obra o servicio			4
Personal Idóneo			4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias			4

PUNTAJE PROMEDIO:	4

Efectuada la verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes; en consecuencia, acordamos:

PRIMERO: Declarar la terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 25-118 el día 09 de septiembre de 2025

SEGUNDO: Declarar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

Se da por terminado el Contrato de prestación de servicios No. 24-118 de fecha 09 de septiembre de 2025, por lo que se hace necesario suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo y en consecuencia terminar a partir de la fecha, el cual se rige por lo regulado en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican.

En constancia y para todos los efectos legales las partes firmamos la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, el día DICIEMBRE DE 2025

KAREN DANIELA CAVIEDES CORREA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
SUPERVISOR
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-118

LUIS IGNACIO CAMARGO SALAMANCA
C.C. No. 4.191.866
CONTRATISTA
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-118